



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 457-2012-MPCP

Pucallpa, 10 de Abril del 2012.

**VISTO:**

El Expediente Interno N° 07822-2012, que contiene el Informe N° 290-2012-MPCP-GAF-SGL, de fecha 10 de Abril del 2012, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, solicita la VI Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, ejercicio fiscal 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2012-MPCP, de fecha 11 de Enero del 2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el Año Fiscal 2012, que consta de Veintidós (22) procesos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo correspondiente y que forma parte integrante de dicha Resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 363-2012-MPCP, de fecha 20 de Marzo del 2012, se aprueba la V Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, con la finalidad de incluir nueve (09) procesos de selección y modificar cinco (05) procesos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo correspondiente y que forma parte integrante de dicha Resolución.

Que, mediante Informe N° 290-2012-MPCP-GAF-SGL, de fecha 10 de Abril del 2012, la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, solicita la VI Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo para el año fiscal 2012, en atención al Informe N° 429-2012-MPCP-GIO-SGOSLA, de fecha 09 de Abril del 2012; Informe N° 079-2012-MPCP-GSP, de fecha 03 de Marzo del 2012 e Informe N° 149-2012-MPCP-GIO, de fecha 02 de Abril del 2012, todo ello con la finalidad de **Incluir el ítem 73** la "Adquisición de Maquinarias para el Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública que brinda la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo - GSP"; el **ítem N° 74** la "Ejecución de Obra Mejoramiento de Camino Vecinal en el Tramo Km 47 CFB Caserío San Pedro - Cruce Dinamarca con Nuevo Tunuya - Campo Verde - Coronel Portillo Ucayali - GIO"; y, el **ítem N° 75** la "Adquisición de Piedra Chancada y Emulsión Asfáltica para el Mantenimiento en Pavimento Flexible para las Principales Vías de la Ciudad de Pucallpa, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali - GIO"; todo esto, a fin de proseguir con las contrataciones.

Que, con la VI Modificación del Plan Anual de Contrataciones se incluirán los procesos de selección detallados en el Anexo N° 01 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos".

Que, conforme lo establece el numeral 2) del acápite V de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, "El plan anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez proviene de todos y cada uno de los órganos y dependencia de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente".

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, disponiendo que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección", concordante con lo previsto en el artículo 6.1), 6.2) y 6.3) de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros. Asimismo, mediante Resoluciones de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CORONEL PORTILLO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la VI MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Año Fiscal 2012, a fin de INCLUIR tres (03) procesos de selección; los mismos que se detallan en el Anexo N° 01 y que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo precedente, se ponga a disposición del público en la Sub Gerencia de Logística y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y se publique en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde su aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la presente Resolución y su anexo.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Logística, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando en su oportunidad la aprobación de los procesos de selección, conforme a la programación establecida.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en el portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

WHMIMADY  
Distribucion  
Alcalde/GM  
OCIGAJ  
GAFGPPR  
SGL/SGE  
Interesados  
Archivo



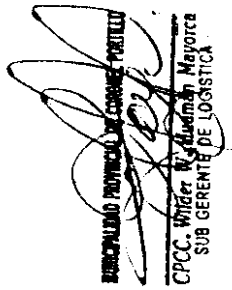
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo  
Victor David Yamashiro Shimabukuro  
ALCALDE



ANEXO N° 01  
VI MODIFICACION PAC 2012

INCLUIR

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
73	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - GSP	2733488.5	Soles	00	ABRIL	INFORME N° 079-2012-MPCP-GSP
74	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	OBRAS	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE CAMINO YECINAL EN EL TRAMO KM 47 CFB CASERIO SAN PEDRO - CRUCE DINAMARCA CON NUEVO TUNUYA - CAMPO VERDE - CORONEL PORTILLO UCAYALI - GIO	1021029.46	Soles	00	ABRIL	INFORME N° 149-2012-MPCP-GIO
75	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE PIEDRA CHANCADA Y EMULSION ASFALTICA PARA EL MANTENIMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE PARA LAS PRINCIPALES VIAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI - GIO	11.3000	Soles	00	ABRIL	INFORME N° 429-2012-MPCP-GIO SGOSLA

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
CPCC. Wilber N. Guadaman Mayorca  
SUB GERENTE DE LOGISTICA